



Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Incorpórese la Educación Física, con carácter de obligatoriedad, en el nivel inicial del sistema educativo público y privado de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°: La implementación de la presente norma estará a cargo del Consejo General de Educación, a través de la dependencia correspondiente.

Artículo 3°: De Forma.

**SARA FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**

Fundamentos

La educación Física, sostiene Gladys Renzi¹, es una disciplina pedagógica cuya particularidad reside en que opera a través del cuerpo y el movimiento, pero que no se limita a lo físico ni a una educación del organismo en tanto aparato locomotor; sino que aspira a una formación integral del ser humano, por medio de la motricidad que Meinel y Schnabel (citados por la autora) entienden como la totalidad de los procesos y funciones del ser humano y la regulación psíquica que tiene por consecuencia el movimiento. El movimiento consciente y voluntario, aspecto visible de todos esos procesos, es humano, y como el hombre es fundamentalmente un ser social, la Educación Física no entiende la motricidad desde una perspectiva biológica, sino también histórica y social.

Renzi sostiene que la inclusión de la Educación Física en el nivel inicial se fundamenta en el texto de los Contenidos Básicos Comunes, donde se sostiene que el cuerpo y el movimiento son dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal, puesto que, por medio de ellas, las personas se comunican, se expresan y se relacionan, conocen y se conocen, aprenden a ser y a hacer. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en el conocimiento del mundo, de la sociedad, de sí misma y de su capacidad de resolver problemas.

Asimismo, la Educación Física favorece la experiencia placentera del juego, el despliegue de la imaginación y el gusto por resolver situaciones y problemas motrices, la participación en el cuidado de su salud, higiene y medio ambiente. También promueve los comportamientos de cooperación y reciprocidad, que permiten al niño iniciarse en la comprensión del valor y necesidad de las reglas, en la disposición personal y grupal

¹ Licenciada y profesora en Cs. de la Educación (UBA). Profesora nacional de Educación Física (INEF - R. Brest-). Especialista y magister en Didáctica (UBA). Asesora docente de la Dirección de Educación Física (2002 - 2005) y del Consejo General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires (desde 2006).



para el esfuerzo y sienta las bases para actitudes de autoestima, tolerancia, respeto, valoración y cuidado de sí mismo, de los otros y del ambiente, colaborando con la formación progresiva de una imagen positiva de sí mismo y del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones. Sus alcances en este nivel contemplan, además de hacer, el pensar, el sentir y el querer de los niños.